



AYUNTAMIENTO DE ABADÍA

ANUNCIO de 11 de abril de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1-2018 de Normas Subsidiarias. (2019080487)

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 3 de abril de 2019, la modificación puntual n.º. 1/2018 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Abadía, cuyo proyecto se denomina: "Cambio para uso industrial" se somete a información pública por espacio de un mes, mediante la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede electrónica del Ayuntamiento y a través de bandos municipales. Durante dicho plazo se encontrará el expediente en las oficinas municipales a disposición de los interesados a fin de que puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Abadía, 11 de abril de 2019. El Alcalde, JUAN BAUTISTA IGLESIAS GONZÁLEZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de abril de 2019 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2019080489)

En relación al Plan General Municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Abadía, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de abril de 2019 adoptó, por mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar, inicialmente el Plan General Municipal, redactado por Aral Consultoría, S.L. que incluye el Estudio Ambiental Estratégico incorporado al mismo.
- 2.º Abrir un período de información pública por espacio de cuarenta y cinco días, mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede electrónica corporativa del Ayuntamiento, y a través de bandos municipales, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.
- 3.º No renunciar al trámite de coordinación intersectorial, comunicando, por tanto, a la Comisión de Coordinación Intersectorial el presente acuerdo, al objeto de que por parte de la misma se comience el mencionado trámite.



4.º Respecto al régimen de suspensión del otorgamiento de las licencias tras la aprobación inicial del Plan General Municipal se estará a lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, que establece la suspensión en aquellas áreas objeto del planeamiento expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y a los efectos indicados en el acuerdo transcrito.

Abadía, 11 de abril de 2019. El Alcalde, JUAN BAUTISTA IGLESIAS GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

ANUNCIO de 16 de abril de 2019 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2019080479)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15.04.2019, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado Estudio de detalle en Pza. del Mercado, referido a casco urbano consolidado, en Pza. del Mercado y que tiene por objeto reajustar alineaciones en la Pza. del Mercado en el frente de las fincas catastrales 2210404TK5621S0001YZ, 2210403TK562IS0001BZ, 2210402TK5621S0001AZ y 2210401TK5621S0001WZ.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Aldeanueva del Camino, 16 de abril de 2019. La Alcaldesa, TERESA HERRERO RUBIO.